

Resolución de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como **Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Nivel salarial C1, Especialidad Laboratorio, en el Departamento de Arquitectura, Construcción y Sistemas Oceánicos y Navales (Laboratorio de Motores Marinos) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales**, convocado por Resolución de fecha 25 de febrero de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como **Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Nivel salarial C1, Especialidad Laboratorio, en el Departamento de Arquitectura, Construcción y Sistemas Oceánicos y Navales (Laboratorio de Motores Marinos) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales**, convocado por Resolución de fecha 25 de febrero de 2020,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. - Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de Rectorado.- Campus Ciudad Universitaria Edif. A.- Avda. Ramiro de Maeztu, 7; Edif. B.- Pº Juan XXIII, 11, así como en la página web de la Universidad ([www.upm.es/PAS/PASLaboral/Concursos_y Oposiciones](http://www.upm.es/PAS/PASLaboral/Concursos_y_Oposiciones)).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de noviembre de 2020

El Gerente,

Fdo.: José de Frutos Vaquerizo